

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL MANDO DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO, DE ESTUDIO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA (LOTE 4), CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPEDIENTE NÚM. 2022/EA02/00000425E – TITULADO: 202272A1 ACUERDO MARCO PARA EL CONTROL, IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN DE AVIFAUNA EN EL EJÉRCITO DEL AIRE DURANTE LOS AÑOS 2022, 2023, 2024 Y 2025**

**Fecha y hora de celebración**

22 de noviembre de 2022 a las 10:30 horas

**Lugar de celebración**

Sesión telemática núm. 202272A1/06

En la fecha indicada, se constituye la Mesa de Contratación Permanente del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire y del Espacio, conformada por los miembros indicados a continuación, para llevar a cabo el estudio y análisis de los asuntos comprendidos en el Orden del día reflejados en la correspondiente Convocatoria.

**Asistentes**

**PRESIDENTE:** Sra. Dña. **María Luisa Ros Izquierdo**, Teniente Coronel del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire y del Espacio.

**VOCAL:** Sra. Dña. **María Eugenia Gómez Gallego**, Teniente Coronel Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de Defensa.

**VOCAL:** Sr. D. **Adolfo Díez Serra**, Comandante del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire y del Espacio, representante de la Sección tramitadora del expediente.

**VOCAL:** Sr. D. **Iván González López**, Capitán del Cuerpo General del Ejército del Aire, representante de la Sección promotora del expediente de contratación en la Dirección de Ingeniería e Infraestructuras.

**VOCAL:** Sra. Dña. **Inmaculada Peinado Aguilera**, Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico Militar.

**SECRETARIA:** Sra. Dña. **Carmen Ruiz García**, Comandante del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire y del Espacio.

**Orden del día**

1.- **Aprobación de acta:** 202272A1/05

2.- **Justificación de oferta anormalmente baja empresa LOCUS AVIS, S.L.U. (Lote 4):** 2022/EA02/00000425E - **202272A1** Acuerdo Marco para el control, identificación e información de Avifauna en el Ejército del Aire durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025

3.- **Solicitud de aclaración de oferta a la empresa LOCUS AVIS, S.L.U (Lote 4):** 2022/EA02/00000425E - **202272A1** Acuerdo Marco para el control, identificación e información de Avifauna en el Ejército del Aire durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025

## **Se Expone**

### **1.- Aprobación de acta: 202272A1/05**

Una vez revisada, la Mesa de Contratación Permanente del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire y del Espacio, acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta correspondiente a la sesión núm.: **202272A1/05, de estudio de informe técnico de valoración de criterios evaluables automáticamente, solicitud de justificación de oferta anormalmente baja (lote 4) y solicitud de requerimiento de documentación previa a la propuesta de adjudicación de los lotes 1, 2, 3, 5 y 6**, celebrada el día 16 de noviembre a las 10:00 horas.

### **2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja empresa LOCUS AVIS, S.L.U. (Lote 4): 2022/EA02/00000425E - 202272A1** Acuerdo Marco para el control, identificación e información de Avifauna en el Ejército del Aire durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025

Se procede por los miembros de la Mesa de Contratación, al análisis de la documentación requerida a la empresa **LOCUS AVIS, S.L.U.**, con NIF núm. A28318012, el día 21 de noviembre de 2022, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con objeto de justificar la oferta incurrida en posibles valores anormalmente bajos.

No pudiendo adoptarse una decisión definitiva con la documentación aportada por la licitadora, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa, solicitar nueva aclaración de la oferta, en los términos del artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

### **3.- Solicitud de aclaración de oferta a la empresa LOCUS AVIS, S.L.U (Lote 4): 2022/EA02/00000425E - 202272A1** Acuerdo Marco para el control, identificación e información de Avifauna en el Ejército del Aire durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025

Como continuación de lo descrito previamente, los vocales de la Mesa de Contratación, acuerdan por unanimidad, solicitar nueva documentación a la licitadora, debiendo justificar de forma razonada y justificada, en aplicación del art. 149.4 de la LCSP, lo siguiente:

- “a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado”.*

A su vez, se deberá justificar la razón por la que hay una diferencia tan significativa entre el lote 1 y 4, respecto a la justificación del coste de desplazamiento.

La documentación requerida, deberá ser enviada a través de la Plataforma de Contratación, antes del día **23 de noviembre 2022 a las 23:59 horas**.

Se *suspende la sesión* hasta recibir aclaración de la oferta, presentada por la empresa **LOCUS AVIS, S.L.U.**

Con fecha 24 de noviembre, se *reanuda la sesión, a las 09:20 horas*, con la asistencia de los vocales descritos a continuación:

**PRESIDENTE:** Sra. Dña. **María Luisa Ros Izquierdo**, Teniente Coronel del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire y del Espacio.

**VOCAL:** Sra. Dña. **María Eugenia Gómez Gallego**, Teniente Coronel Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de Defensa.

**VOCAL:** Sr. D. **Adolfo Díez Serra**, Comandante del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire y del Espacio, representante de la Sección tramitadora del expediente.

**VOCAL:** Sr. D. **Iván González López**, Capitán del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio, representante de la Sección promotora del expediente de contratación en la Dirección de Ingeniería e Infraestructuras.

**VOCAL:** Sra. Dña. **Inmaculada Peinado Aguilera**, Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico Militar.

**SECRETARIA:** Sra. Dña. **Carmen Ruiz García**, Comandante del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire y del Espacio.

Se pone en conocimiento de los vocales la recepción en la Secretaría de la Mesa de Contratación de dos escritos de la empresa FALCONERS DE LES ILLES, S.L., en los que se solicita el rechazo de las ofertas recibidas para los lotes 1 y 4, de las mercantiles licitadoras FRASUR CONTROL, S.L. y LOCUS AVIS, SAU, respectivamente, toda vez que los importes ofertados son inferiores a los costes/hora que resultarían de aplicarse la legislación laboral vigente; siendo tal circunstancia causa de rechazo de las proposiciones económicas conforme previene el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este expediente. Asimismo, se da cuenta a la Mesa de contratación del Acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 23 de noviembre 2022, por el que se dispone la suspensión del trámite de requerimiento de documentación previo a la adjudicación para los lotes 1, 3 y 4 del contrato, y la retroacción de actuaciones del momento previo a la valoración de ofertas de los mismos, toda vez que las proposiciones económicas antes citadas podrían estar vulnerando las condiciones laborales de los trabajadores.

A continuación, se inicia el estudio de la nueva documentación aportada por la licitadora **LOCUS AVIS, S.A.U.**, presentada en tiempo y forma, para justificar su oferta al Lote 4, de acuerdo con la comunicación remitida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 22 de noviembre.

Debido a la extensión del documento aportado, y con objeto de proceder a un análisis exhaustivo del mismo así como del contenido de los correos recibidos a los que antes se hace referencia, se acuerda suspender la sesión.

Con fecha *25 de noviembre, a las 11:30 horas*, se *reanuda la sesión*, celebrándose una reunión presencial con la participación de los vocales siguientes:

**PRESIDENTE:** Sr. D. **José Manuel Ruipérez Doblas**, Coronel del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire y del Espacio.

**VOCAL:** Sra. Dña. **María Eugenia Gómez Gallego**, Teniente Coronel Interventor del Cuerpo Militar de Intervención de Defensa.

**VOCAL:** Sr. D. **Adolfo Diez Serra**, Comandante del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire y del Espacio, representante de la Sección tramitadora del expediente.

**VOCAL:** Sr. D. **Carlos Pérez Salguero**, Coronel del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio, representante de la Sección promotora del expediente de contratación en la Dirección de Ingeniería e Infraestructuras.

**VOCAL:** Sra. Dña. **Inmaculada Peinado Aguilera**, Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico Militar.

**SECRETARIA:** Sra. Dña. **Carmen Ruiz García**, Comandante del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire y del Espacio.

Es objeto de la reunión el análisis del posible incumplimiento de lo previsto por el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este expediente conforme a lo expuesto en la sesión del día 24 de noviembre, así como la continuación del estudio de la documentación presentada por la licitadora LOCUS AVIS, S.A.U., para justificar con nueva documentación la oferta presentada al lote 4.

En relación al primer asunto, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad, solicitar Informe al Vocal Técnico, el cual deberá tener en cuenta que el análisis y la posible decisión de rechazo de las proposiciones ha de tomar en consideración los siguientes extremos:

1º. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del expediente, establece en sus Anexos 1 y 2 que *“serán rechazadas las proposiciones económicas que oferten un precio hora inferior al coste hora calculado según convenio colectivo sectorial en vigor.”*

2º. El art. 102, apartado 3 de la LCSP, relativo al precio: *“En aquellos servicios en los que el coste económico principal sean los costes laborales, deberán considerarse los términos económicos de los convenios colectivos sectoriales, nacionales, autonómicos y provinciales aplicables en el lugar de prestación de los servicios.”*

3º. Para determinar el coste mínimo de la hora, y toda vez que no ha sido identificado un convenio colectivo sectorial, nacional o de otro ámbito geográfico, que resultara de aplicación, procede efectuar su cálculo en base a la jornada máxima anual establecida en el Estatuto de los Trabajadores y al salario mínimo interprofesional.

4º. El Estatuto de los trabajadores no establece cuál es la jornada máxima anual, sino que refiere en su artículo 34, apartado 1, a la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo, que establece en cuarenta horas semanales de promedio en cómputo anual. Asimismo, la jurisprudencia del Tribunal Supremo, partiendo de esas cuarenta horas semanales, ha establecido una jornada máxima anual de 1.826 horas y 27 minutos (1.826,45 horas). Así lo recogen varias sentencias del Tribunal Supremo, como: STS 6586/2007 de 18/09/2007 y STS 3870/2016 de 29/06/2016.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que el salario mínimo interprofesional para el año 2022, asciende a 14.000 euros anuales, el coste horario mínimo queda fijado en **7,66 euros/hora** (cálculo: 14.000 euros / 1.826,45 horas = 7,66 euros/hora).

Analizado el informe emitido por el vocal Técnico, atendiendo al cálculo antes descrito, y resultando que la oferta de la empresa LOCUS AVIS, S.A.U., para el lote 4, criterio hora extra es de 5,95 €, IVA excluido (OEHE), se acuerda por unanimidad de los vocales, no aceptar la justificación aportada y excluirla de la licitación para el citado lote.

Consecuentemente, se elevará al Órgano de Contratación la **Propuesta de Rechazo** de la oferta presentada, todo ello en cumplimiento de las previsiones del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este expediente, y artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Igualmente, y en aplicación del criterio adoptado, previamente descrito, se acuerda **considerar válidamente admitidas** las ofertas de la empresa FRASUR CONTROL, S.L. (Lote 1 y Lote 3), al ser los importes ofertados superiores al coste hora mínimo establecido por la legislación laboral vigente, y proceder a solicitar nuevamente el **requerimiento de la documentación previa a la adjudicación** a la empresa **FRASUR CONTROL, S.L.** por resultar la mejor valorada para dichos lotes, tal y como quedaba reflejado en el Acta 202272A1/05.

En el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes al requerimiento, deberá presentar la documentación exigida en el ANEXO 3 – 2: Acreditación Aptitud para contratar (arts. 65, 84, 85, 86, 89, 95, 96 y 97 LCSP) y documentación adicional, previa a la adjudicación (art. 150 LCSP), así como la Declaración de Adhesión al Código Ético o de Conducta de la Función de Compras del Ministerio de Defensa, conforme al modelo del ANEXO 4.

La documentación requerida a la empresa licitadora deberá ser enviada antes del día **16 de diciembre de 2022 a las 23:59 horas**, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, como herramienta de licitación electrónica.

Habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día, se da por terminada la Sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

**Dña. Carmen Ruiz García**  
SECRETARIA

**D. José Manuel Ruipérez Doblas**  
PRESIDENTE